



## Programa Académico

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Civil Personas
Prerrequisitos	Ninguno
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	3°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	4
Horas Presenciales	54
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	54

### II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Derecho Civil Personas es una disciplina básica cuyo conocimiento es fundamental para el estudiante de Derecho. Tiene por objeto facilitar el aprendizaje acerca de los sujetos del Derecho: personas físicas y personas jurídicas.

De las primeras se estudia el comienzo de su existencia desde la concepción, con lo que se inicia la personalidad jurídica, hasta la extinción de la misma que se produce con la muerte, se abarca el estudio de los atributos. En cuanto a las personas jurídicas, se estudian las clases, su funcionamiento, importancia, el comienzo de su existencia y extinción.

### III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

#### Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.



- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

### Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Argumentar jurídicamente las decisiones.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

### IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Manejar conceptos básicos de los atributos de la personalidad humana (nombre, domicilio, estado y capacidad).
- Distinguir la capacidad de hecho y de derecho.
- Determinar los derechos y las obligaciones de las personas según su estado (personas por nacer, menores, emancipados, hijos, padres, incapaces, cónyuges, tutores, curadores, etc.).
- Explicar las bases teóricas en cuanto al origen y funcionamiento de las personas jurídicas
- Distinguir la clasificación de las personas jurídicas.

### V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

#### Unidad 1: El derecho

**El derecho.** Concepto. El Derecho y la Moral. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho positivo y Derecho natural. Derecho público y Derecho privado. Derecho Civil. Codificación. Distintas escuelas. Código Civil Paraguayo. Antecedentes. Fuentes del Código Civil Paraguayo. Plan del Código Civil.



## **Unidad 2: Fuentes del derecho. La ley**

**Fuentes del Derecho.** La Ley. Definición, Caracteres. Pasos para la formación de las leyes. Sistemas acerca de la obligatoriedad de las leyes. Sistema adoptado por nuestro Código. Ignorancia de las leyes. Derogación. Formas. Renuncia a las leyes. Condición. El Principio de la Autonomía de la Voluntad. Concepto. Limitaciones a este principio. LA COSTUMBRE. Valor del uso y la costumbre según nuestro código. LA JURISPRUDENCIA. LA DOCTRINA.

## **Unidad 3: Interpretación de la ley**

**Interpretación de la ley.** Clases de interpretación. Métodos de interpretación: Métodos tradicionales. Los Métodos Modernos. Nuestro Código Civil y la interpretación. APLICACION DE LA LEY. Aplicación de las leyes en el tiempo. Principio de la irretroactividad de la ley. Fundamento constitucional. La irretroactividad en el Código Civil: La teoría de los derechos adquiridos y derechos en expectativa. Concepto. La teoría de los hechos cumplidos. Conciliación de ambas teorías en el Código. Aplicación territorial de la ley. Sistemas: de la personalidad; del territorio; de los Estatutos: Estatutos Personales y Reales. Sistemas modernos: de la nacionalidad y del domicilio. Teoría de Savigny. Las soluciones del Código. Normas territoriales y extraterritoriales. Aplicación de la ley extranjera.

## **Unidad 4: De las personas**

**De las personas.** Etimología y evolución de la idea de la persona. Definición y Concepto. División de las personas. Personas físicas: Cuándo comienza la existencia de la persona. La concepción. Inseminación artificial. El embarazo. El nacimiento con vida. Principio de la Vitalidad y de la Viabilidad. Mellizos. Fraudes en materia de partos: suposición, supresión, sustitución. Prueba del nacimiento de las personas. Contenido de la partida. Denuncia y Declaración del nacimiento. Derechos y atributos de la personalidad.

## **Unidad 5: El estado**

**El estado.** Definición. El estado en Roma. El estado en el derecho moderno. Aspectos del estado. Caracteres del estado. Estado civil y estado político. Estado profesional. Propiedad y posesión de estado. El Registro del Estado Civil de las Personas. La Ley 1226 del 4 de noviembre de 1987. Referencias generales.

## **Unidad 6: La capacidad**

**La capacidad.** Concepto. Estado y Capacidad. Capacidad e Incapacidad de derecho. Capacidad e Incapacidad de Hecho. Clasificación de la incapacidad de hecho. Diferencias entre la capacidad de hecho y la de derecho. Incapacidad de los penados y de los fallidos.



### **Unidad 7: Personas por nacer**

**Personas por nacer.** Su personalidad. Extensión de su capacidad. DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. Antecedentes: Roma. Tendencia Moderna. Concepto de Niño. Su persona y sus bienes. Concepto de Adolescente. Su persona y sus bienes. Cesación de la incapacidad de hecho de los adolescentes. La Tercera edad.

### **Unidad 8: La Emancipación**

**La Emancipación.** Concepto. La emancipación en Roma; la venia aetatis romana. Distintas formas de emancipación en la legislación comparada. Formas de emancipación en nuestro derecho positivo. Limitaciones a los emancipados por matrimonio. Nulidad del matrimonio del emancipado: Teorías. Capacidad del emancipado: Regla y excepción. Actos que no pueden realizar los emancipados. Irrevocabilidad de la emancipación.

### **Unidad 9: De la interdicción y de la inhabilitación. La interdicción**

**De la interdicción y de la inhabilitación. La interdicción.** Concepto. Quienes pueden ser declarados interdictos. Requisitos. Situación jurídica en la que quedan los interdictos. Procedimiento para la declaración de interdicción. Quiénes pueden pedir la declaración de interdicción. La denuncia. La comparecencia del denunciado ante el juez. Partes en el juicio. Admisión de la denuncia. Apreciación de las pruebas. La Sentencia. Curador definitivo. Cosa Juzgada. Cesación de la interdicción. Validez de los actos realizados por los enfermos mentales y sordomudos que no saben darse a entender: Distintos supuestos. LA INHABILITACION. Concepto. Quiénes pueden ser sujetos de la inhabilitación. Situación jurídica de los inhabilitados en cuanto a sus bienes y sus actos extrapatrimoniales.

### **Unidad 10: Protección y representación de los incapaces de hecho**

**Protección y representación de los incapaces de hecho.** Instituciones Jurídicas de Protección y Representación de los Incapaces. La protección en el Código Civil: en cuanto a los privilegios de los menores; En cuanto a la representación y a la asistencia de los incapaces. Representación de las personas por nacer. Representación de los niños y adolescentes. Caso de conflicto de intereses. La asistencia para los menores. Representación de los interdictos y de los inhabilitados. Diferencias.

**La curatela.** Concepto. La curatela en el Código Civil: La CURATELA DE PERSONAS: Concepto. ¿A quiénes se les designa un curador? Clases de curatela. ¿Quiénes son los curadores legítimos? La función principal del curador de personas. Casos en que puede ser recluido el sujeto a curatela. Caso del incapaz que tuviera hijos menores. Cese de la curatela de personas.

LA CURATELA DE BIENES. Diferencia con la de personas. En qué casos se da. Las limitaciones impuestas por la ley a los actos del curador de bienes. Fin de la curatela de bienes.



### **Unidad 11: El nombre**

**El nombre.** Concepto. Su importancia y reglamentación en nuestro Código. Evolución histórica del nombre. Teorías sobre la naturaleza jurídica del nombre. Elementos del nombre. Caracteres del nombre. El nombre individual o prenombre. Quién acuerda el nombre a las personas. El apellido o nombre patronímico. Cómo se adquiere el apellido de los hijos matrimoniales, extramatrimoniales, expósitos y adoptivos. Casos que distinguir. Apellido de la mujer casada, la viuda, la divorciada y la mujer separada de hecho.

El seudónimo y el sobrenombre. ¿Son elementos del nombre? Su protección. Acciones de protección al nombre: ¿Cuáles son? Diferencias entre cada una de ellas. Cambio y rectificación del nombre. Cambio por justa causa. Alcance de la expresión "justa causa". Procedimiento para el cambio de nombre. La oposición al cambio de nombre. Otras formas de cambio de nombre.

### **Unidad 12: El domicilio**

**El domicilio.** Concepto y definición. Residencia y habitación: diferencia. Caracteres del domicilio. Aplicación y efectos del domicilio. División del domicilio. Domicilio General. El domicilio real. Elementos. Casos de habitación alternativa. Cambio y conservación del domicilio real. El domicilio legal. Concepto. Casos de domicilio legal establecidos en el Código. Duración del domicilio legal. El domicilio de origen. DOMICILIO ESPECIAL. Diferencia con el domicilio real. El domicilio de elección. El domicilio de constitución o procesal. Concepto.

### **Unidad 13: Fin de la existencia de las personas físicas**

**Fin de la existencia de las personas físicas.** Efectos de la muerte. La muerte natural: Concepto. Prueba. Casos de conmorienca. DE LA DECLARACION JUDICIAL DE MUERTE: el art. 63 del Código Civil. En qué casos procede. Procedimiento y efectos. DE LA PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Diferencia con la declaración judicial de muerte. Casos ordinarios y casos extraordinarios. Tiempo de ausencia para cada caso. Reducción del plazo en los casos ordinarios. El procedimiento para la declaración de presunción de fallecimiento. Quiénes la pueden pedir. Requisitos para la procedencia de la acción, intervención del defensor de ausentes, designación de un curador de bienes, pruebas y sentencia. Fijación del día presuntivo del fallecimiento: importancia. Efectos con relación a su persona. Efectos en cuanto a sus bienes. La posesión provisoria. Actos que pueden realizarse. Efectos de la posesión provisoria. Fin de la posesión provisoria. La posesión definitiva. Diferencia con la provisoria. Efectos de la posesión definitiva. Fin de la posesión definitiva. Reparación del presunto fallecido.



#### **Unidad 14: De las personas jurídicas**

**De las personas jurídicas.** Concepto y dificultades en su estudio. Origen y antecedentes históricos de las personas jurídicas. Teorías que explican la naturaleza de las personas jurídicas: Teoría de la Ficción, Sistemas Negativos de la Personalidad y las Teorías de la Realidad. Adaptación de las teorías a nuestro Código. Las personas jurídicas en nuestro Código Civil. División doctrinaria: las personas jurídicas de carácter público y las personas jurídicas de carácter privado. Situación de la Iglesia Católica y de otros credos. Desde cuándo comienza la existencia de las personas jurídicas. Las personas jurídicas extranjeras.

#### **Unidad 15: De las personas jurídicas de carácter privado**

**De las personas jurídicas de carácter privado.** Requisitos para su existencia. Patrimonio separado del de sus miembros. Atributos de las personas jurídicas. Nombre. Domicilio. La capacidad de las personas jurídicas: capacidad de hecho y de derecho. El principio de especialidad consagrado en nuestro código. Responsabilidad de las personas jurídicas: responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad extracontractual: distintos supuestos. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad de las personas físicas que integran el órgano (directores y administradores). Responsabilidad de la persona jurídica por los daños cometidos por sus dependientes o por las cosas de que se sirve.

#### **Unidad 16: De las asociaciones reconocidas de utilidad pública**

**De las asociaciones reconocidas de utilidad pública.** Concepto. Constitución. Los estatutos y su contenido. Funcionamiento. La dirección. Acefalía o desintegración de la Dirección. La Asamblea General. Los socios; retiro o exclusión de los mismos. El Contralor. Fin de la existencia de las asociaciones reconocidas de utilidad pública. Destino de los bienes de la asociación disuelta. DE LAS ASOCIACIONES CON CAPACIDAD RESTRINGIDA. Concepto. ¿Es necesaria que sean reconocidas? Capacidad. Liberalidades. Posibilidad de ampliar su capacidad. Funcionamiento y extinción. De las asociaciones no inscriptas. LA FUNDACION. Definición. Forma de Constitución. Revocabilidad del acto fundacional. Impugnabilidad por parte de los herederos o de los acreedores. Los órganos de la fundación. Intervención de los poderes públicos: Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Fin de las fundaciones.

### **VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS**

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación.



## **VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS**

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.

## **VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, biblioteca.

## **IX. EVALUACIÓN**

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



<b>Función</b>	<b>Formas</b>	<b>Procedimientos e Instrumentos evaluativos</b>	<b>Contexto</b>	<b>Ponderación</b>
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y resolución de casos.</li> <li>▪ Simulación de casos.</li> <li>▪ Trabajos de investigación.</li> <li>▪ Exposiciones orales.</li> <li>▪ Informes.</li> <li>▪ Mapas conceptuales.</li> <li>▪ Mapas mentales.</li> <li>▪ Fichas de investigación.</li> <li>▪ Elaboración de informes.</li> <li>▪ Resolución de problemas.</li> <li>▪ Planteo de un problema.</li> <li>▪ Propuestas de solución.</li> <li>▪ Listas de cotejo de proceso.</li> <li>▪ Listas de cotejo de producto.</li> <li>▪ Rúbrica.</li> <li>▪ Escalas de calificaciones.</li> </ul>	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

## **X. BIBLIOGRAFÍA**

- Código Civil Paraguayo. Edición oficial.
- Leyes complementarias en sus Ediciones Oficiales.
- Moreno Ruffinelli, José Antonio. Derecho Civil. Parte General. Personas. Intercontinental Editora, Año 2003, Asunción Paraguay.
- Llambias , Jorge. Derecho Civil. Editorial Perrot, Año 1964, Bs. As. Argentina.



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"  
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS  
Independencia Nacional y Comuneros  
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114  
Asunción - Paraguay

---

- Salvat, Raimundo. Derecho Civil. Tipográfica Editora, Año 1964, Bs. As. Argentina.
- De Gásperi, Luis. Derecho Civil – Personas, Imprenta Nacional, Año 1929, Asunción, Paraguay.
- Sapena, Josefina. Fecundación Artificial y Derecho, Itercontinental Editoria, Año 1998, Asunción, Paraguay.